
Adquisiciones
GWAC/FMGR/GAGV/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 07 de Agosto del 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 2.- El Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Mediante Decreto Exento N° 1991 de fecha 20 de julio de 2020, y acogiéndose al Estado de Urgencia Nacional por pandemia, se aprobó el pago de arriendo por un período de 3 meses, por un monto total de \$ 270.000, al beneficiario don **Julio Iván Fuentes Pino**, Rut N° 10.547.880-1, con domicilio en Rafael Casanova N° 556, de la comuna de Santa Cruz
- 2.- Que de manera errada se hizo referencia en los vistos del decreto referido, Punto N° 5 a la Ley 18.886 art. 8 letra C). Tal referencia es errada y debe ser corregida, toda vez que el pago originado se hace en virtud del Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales, y no en virtud de la Ley de compras públicas.

DECRETO EXENTO N° 2145.-

Se **RECTIFICA Y MODIFICA EL DECRETO N° 1991** de fecha 20 de julio de 2020, en el sentido de eliminar el punto N° 5 de los vistos, cuando se refiere a la Ley 18.886 art. 8 letra C). En lo no modificado queda plenamente vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal Mercado Público y archívese.-



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

* Alcaldía (1)

* Archivo (1)